

**ACTA N° 118**

**ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

En Molina a 12 de marzo del 2020, siendo las 9:07 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa doña Priscilla Castillo Gerli, y contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR.FELIPE MENDEZ GUZMAN
- SR.SERGIO CAMPOS PEÑA
- SR.HUGO GUAJARDO ROA
- SR.FRANCISCO VALDES LAZO
- SR.PATRICIO VERGARA MORAGA
  
- SR. ROBERTO MARTINEZ CONCHA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AUSENTE CONCEJAL SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS

**TABLA:**

- 1.- Aprobación Acta Extraordinaria N° 42
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 624 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N° 8 Lontue
- 5.- Decreto Exento N° 611 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato de arriendo vehículo, para traslado del personal a visitas domiciliarias Cesfam Lontue, que excede periodo alcaldicio.
- 6.- Decreto Exento N° 623 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato de instalación, monitoreo y mantención GPS, que excede periodo alcaldicio.
- 7.- Decreto Exento N° 618 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar PMG 2019.
- 8.- Decreto Exento N° 619 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar modificación de Contrato de Comodato
- 9.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos a la aprobación del Acta Extraordinaria N° 42

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

**CUENTAS :**

Se da lectura al Decreto Exento N° 593 del 5 de marzo 2020 que aprueba convenio de transferencia de fondos para sub administrar el pago movilización y servicios básicos en el marco de la ejecución de proyectos Centros educativos cultural de la infancia de la localidad de Buena Fe, suscrito con fecha 21 de febrero 2020, entre la Junji y la Ilustre Municipalidad de Molina.

Administradora Doña Beatriz Téllez Cruz, informa al concejal Campos que le será entregada información solicita al Director de Salud.

**CUENTAS COMISIONES:**

Comisión de Control , expone el director don Hugo Soriano , dando a conocer el cumplimiento de meas institucionales y colectivas detallando las actividades y acciones para el cumplimiento de las mismas. Se aprueba además el PMG 2019 .Concejal Campos solicita revisar las metas de Seguridad Publica, Dideco y Secplan.

Comisión Social , se realiza comisión con la presencia de la Alcaldesa, Administradora Municipal y Director de Control, se acuerda protocolo para entregar subvenciones a las diferentes instituciones de la comuna.

Comisión Salud, se realiza comisión para revisar Modificación Presupuestaria de Salud por mayores ingresos por \$96.128.000.

Comisión de Finanzas , se realiza comisión para revisar Modificación Presupuestaria Municipal por mayores ingresos por \$25.000.000 y aumento y disminución de gastos en alimentos y emergencia por incendios en precordillera. . Además se solicita modificación presupuestaria por recursos Subdere para el pago de indemnización funcionarias Sra. Patricia Rojas y María Elsa Pérez.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicito incorporar solicitud de Modificación Presupuestaria de Salud por M\$96.128

**VOTACION INCORPORACION:**

Sr. Sergio Campos Peña :	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa :	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N° 825/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla Modificación Presupuestaria de Salud por M\$96.128

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán		Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo		Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga		Apruebo
Alcaldesa		Aprueba

**ACUERDO N° 826/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Salud por M\$96.128

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicito incorporar solicitud de Modificación Presupuestaria Municipal por M\$25.

**VOTACION DE INCORPORACION:**

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán		Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo		Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga		Apruebo
Alcaldesa		Aprueba

**ACUERDO N° 827/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla Modificación Presupuestaria Municipal por M\$25.

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán		Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo		Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga		Apruebo
Alcaldesa		Aprueba

**ACUERDO N° 828/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M\$25.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicito incorporar Modificación Presupuestaria Municipal por M\$32.873

**VOTACION DE INCORPORACION:**

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

**ACUERDO N° 829/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla Modificación Presupuestaria Municipal por M\$32.873

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

**ACUERDO N° 830/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M\$32.873.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 624 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N° 8 Lontue

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)  
DECRETO EXENTO: N° 624/2020/

Molina, 10 de marzo 2020

**VISTOS:**

- 
- a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
  - b) La Solicitud de la Junta de Vecinos N° 8 de Lontué de fecha 10 de marzo 2020.

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**DECRETO:**

---

**1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, para aprobar Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°8 de Lontué Rut:73.247.500-1, por un monto de \$14.000.000 (Catorce millones de pesos), destinado a la cancelación de artistas, guardias, arriendo de carpas, animadores y otros con motivo de la realización “**Cumbre del Vino de Lontué 2020**”.

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña :	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa :	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N° 831/2020**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°8 de Lontué Rut:73.247.500-1, por un monto de \$14.000.000 (Catorce millones de pesos), destinado a la cancelación de artistas, guardias, arriendo de carpas, animadores y otros con motivo de la realización “**Cumbre del Vino de Lontué 2020**”.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 611

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

**DECRETO EXENTO: N° 611 /2020**

**Molina, 09 de marzo de 2020**

**VISTOS:**

---

- a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto de la Dirección Comunal de Salud para el año 2020.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases y Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63, letra i) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

---

1° El Oficio N° 3 de fecha 09 de marzo de 2020 de la comisión evaluadora, que da cuenta del análisis administrativo técnico y económico de la oferta presentada para la licitación arriendo vehículo para traslado del personal a visitas domiciliarias Cesfam Lontue ID 2309-16-LE20.

2° Que la licitación contempla una vigencia contractual de un año y con ello excede el actual periodo alcaldicio y, atendido lo dispuesto en el artículo 65 letra j de la ley 18.695 que señala que el mentado acuerdo de concejo debe requerirse para dichos efectos, se dispone lo que sigue

**DECRETO:**

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación ID 2309-16-LE20, "Vehículo para traslado del personal a visitas domiciliarias Cesfam Lontue" al proveedor **DANIEL ALEX VERGARA BELLO** Rut. 12.990.291-4, por un monto total de **\$7.500.000**, por el plazo de un año a contar desde la firma del contrato.

2° **REQUIÉRASE** Acuerdo del H. Concejo Municipal de Molina para autorizar a suscribir el contrato señalado en el punto precedente.

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña :	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa :	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N° 832/2020**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con el proveedor **DANIEL ALEX VERGARA BELLO** Rut. 12.990.291-4, por un monto total de **\$7.500.000**, por el plazo de un año a contar desde la firma del contrato, por vehículo para traslado del personal a visitas domiciliarias Cesfam Lontue"

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli :Pasamos Decreto Exento N° 623 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato de instalación, monitoreo y mantención GPS, que excede periodo alcaldicio

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S):

**DECRETO EXENTO: N° 623 /2020**

Molina, 10 de marzo de 2020

**VISTOS:**

- El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto de la Dirección Comunal de Salud para el año 2020.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases y Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere el artículo 63, letra i) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

1° El Oficio N°31 de fecha 05 de marzo de 2020 de la comisión evaluadora, que da cuenta del análisis administrativo técnico y económico de la oferta presentada para la licitación "SERVICIO DE INSTALACION, MANTENCION Y MONITOREO SERVICIO GPS PARA VEHICULOS MUNICIPALES MOLINA 2020-2021, ID 2309-22-LE20.

2° Que la licitación contempla una vigencia contractual de dos años y con ello excede el actual periodo alcaldicio y, atendido lo dispuesto en el artículo 65 letra j de la ley 18.695 que señala que el mentado acuerdo de concejo debe requerirse para dichos efectos, se dispone lo que sigue

**DECRETO:**

1° **COMPLEMENTESE**, el decreto N° 588/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, agregando un punto 6 del siguiente tenor "Requíerese acuerdo del Honorable Consejo Municipal, para autorizar suscribir contrato con la empresa Informática Nacional Limitada, Rut N° 77.120.564-K, con domicilio comercial en avenida Luis Cruz Martínez N°1411, Molina, por un monto anual de \$2.976.000.-, por el plazo de dos año a contar desde la firma del contrato , renovable.

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña :	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa :	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N° 833/2020**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal autoriza suscribir contrato con la empresa Informática Nacional Limitada, Rut N° 77.120.564-K, con domicilio comercial en avenida Luis Cruz Martínez N°1411, Molina, por un monto anual de \$2.976.000.-, por el plazo de dos año a contar desde la firma del contrato , renovable.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli :Pasamos Decreto Exento N° 618 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar PMG 2019.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S):

Molina, 10 de marzo 2020

**VISTOS:**

- La Ley N°19.803 que establece un sistema de incentivos de remuneraciones a los funcionarios municipales.
- El Decreto Exento N°2.327 de fecha 25 de mayo de 2005 que aprueba el Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N°20.008.
- El Decreto Exento N° 2.043 de fecha 2 de junio 2014 que aprueba la adecuación al Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N°19.803 y sus modificaciones.
- El Ordinario N° 46 de fecha 6 de marzo 2020 del Director de Control Interno don Hugo Soriano Orrego.

- e) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°8.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**DECRETO:**

**1° REQUIERASE ACUERDO DEL H.CONCEJO MUNICIPAL** para aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Metas Institucionales y Colectivas año 2020

Asesor Jurídico hace aclaratoria que el PMG corresponde al año 2019.

**VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña :	Considerando que se acordó que la Directora de Dideco será citada a comisión antes del primer concejo de cada mes para que nos informe sobre las actividades de Dideco.
Sr. Hugo Guajardo Roa :	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N° 834/2020**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Metas Institucionales y Colectivas año 2019.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 619 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar modificación de Contrato de Comodato

**Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)**

**DECRETO EXENTO: N° 619 / 2020**

Molina, 10 de marzo 2020

**VISTOS:**

a) El contrato de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Molina y el Club Deportivo Jaime Navarro de fecha 23 de enero de 2015, suscrito ante el Notario de Molina don Rodrigo Vila Cervera, el cual entrega en comodato gratuito por 20 años al Club Deportivo Jaime Navarro, un retazo de terreno equivalente a 773,97 metros cuadrados, que corresponde al equipamiento de la denominada Villa Piedra Azul y que es parte de la inscripción de fojas 2349 N° 1.387 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2003 y que fuera aprobado por Decreto N° 3.463 del 13 de octubre 2014.

b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que, en dicho terreno se construyó una multicancha, en lugar diferente al entregado en comodato, al parecer por razones técnicas de construcción, se hace necesario regularizar tal situación, adecuando

el contrato a lo que existe actualmente y de esta misma manera, poder entregar bajo este mismo título la Sede Social a la Junta de Vecinos del sector.

#### **DECRETO:**

---

**1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, a objeto de modificar el contrato indicado en la letra a) de los vistos, en el sentido que el retazo de terreno que se entregó en comodato al Club Deportivo Jaime Navarro, corresponde a una superficie de 1.325,02 metros cuadrados, según plano que se anexa a este decreto, y que se considera parte del mismo, modificándose al efecto el contrato respectivo.

#### **VOTACION:**

Sr. Sergio Campos Peña :	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa :	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

### **ACUERDO N° 835/2020** **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal autoriza modificar en el sentido que el retazo de terreno que se entregó en comodato al Club Deportivo Jaime Navarro, corresponde a una superficie de 1.325,02 metros cuadrados, según plano que se anexa a este decreto, y que se considera parte del mismo, modificándose al efecto el contrato respectivo.

#### **HORA DE INCIDENTES**

**Sr. Hugo Guajardo Roa :** Alcaldesa a Molina están ingresando una cantidad de camiones sobredimensionados por calles que no están aptas para esto, presencie cuando un camión ingreso a la población Gabriela Mistral y arrastro con cuanto cable encontró en su camino.  
Recibí una invitación suya para participar en una capacitación por el COVID19, creo que coronavirus está mucho más cerca de lo nosotros creemos en la comuna de Molina.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli :** Nuestra mirada para la reunión de mañana es tomar medidas para afrontar el COVID 19.

**Sr. Hugo Guajardo Roa :** Contarles que hay varias personas de Lontue que se han comunicado conmigo por el legado que don Ruperto Baeza dejo en Lontue, el fue una persona que ayudo a muchas personas e instituciones .Quiero solicitarle que antes que finalice el periodo de este de Concejo pudiésemos designar algún espacio que recuerde la memoria de don Ruperto Baeza, personas como el que aportaron tanto deben recordarse.

**Sr. Sergio Campos Peña :** Solicitar a la Administradora pueda chequear con el Daem sobre los buses que se licitaron para el traslado de los niños tiene que ser eso buses los que deben transportar a los niños no otros, me he encontrado con minibuses siendo que no es lo que se licito. Si se presentó un bus de 45 debe ser ese.  
Lo otro me tiene preocupado los concursos de la planta municipal, ¿Qué ha pasado con esos concursos?



Sra. Maritza Zúñiga – Jefa RRHH : Se ha ido implementando paulatinamente la nueva planta municipal, de hecho para poder llamar a concurso público .Ahora siempre hemos tenido por ley de proveer esos cargos a través de una suplencia que puede permitir a la municipalidad evaluar a determinadas personas en determinados cargos especialmente cuando se trata de cargos directivos o jefaturas. Esta esa opción de seis meses y a continuación si o si debemos llamar a concurso público. Lo otro antes del concurso nosotros como administración queremos tener vigente el escalafón de mérito que corresponde al año y que va a implementarse con los nuevos cargos. Estamos terminando ese proceso y la Alcaldesa tiene la autoridad de llamar algunos cargos a través de suplencia y también simultáneamente hay otros cargos que pueden ser auxiliares, administrativos y técnicos que se podrían concursar directamente si ella lo estima de realizar la suplencia de seis meses.

Se da por terminado el Concejo a las 9:59 horas.




**ROBERTO MARTÍNEZ CONCHA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE MOLINA




**PRISCILLA CASTILLO GERLI**  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE MOLINA

*Molina*  
Ilustre Municipalidad  
ALCALDÍA

PCG/RMC/sus  
Distribución: Sres. Concejales  
Alcaldía  
Archivo Sala Concejo Municipal